En la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de mayo del año 2021, los funcionarios del **Invima** Claudia Esperanza Gómez Parra y Manuel Antonio Bejarano Ramírez, identificados como abajo aparece, en ejercicio de funciones oficiales visitaron las instalaciones del establecimiento:

Razón social: **VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S.A VITECO S.A - VITECO S.A.**
Actividad Industrial: *"(...) La fabricación, envase, empaque, análisis, compra, venta y distribución de productos farmacéuticos en general, y la fabricación, compra, venta y distribución de envases de toda clase, además de la importación, compra y venta de materias primas necesarias desarrollar su objeto social (...)"*
Dirección: Transversal 20 A No. 4A – 81 Bogotá Teléfono: 2772200
Representante legal: ANDREW MORIS KATZ BERG

Procedieron **LEVANTAMIENTO** de la medida sanitaria de seguridad consistente en **SUSPENSIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS**, impuesta al establecimiento (o producto) denominado **VITECO S.A.,** ubicado en la dirección citada anteriormente, según Acta de fecha 05 de marzo de 2021.

Se procede al Levantamiento de la Medida Sanitaria, motivado en que el 18 de mayo de 2021, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima emitió concepto **CUMPLE** con las Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica para la fabricación de medicamentos con los principios activos y las formas farmacéuticas que se relacionan a continuación:

ESTÉRILES		
Principio activo	Formas farmacéuticas	
Comunes	Líquidos	Soluciones parenterales de pequeño volumen (viales, ampollas de vidrio y ampollas plásticas BFS).
Antibióticos no betalactámicos	Líquidos	Soluciones parenterales de pequeño volumen (viales, ampollas de vidrio y ampollas plásticas BFS).
Hormonas de tipo no sexual (corticoides)	Líquidos	Soluciones parenterales de pequeño volumen (viales, ampollas de vidrio y ampollas plásticas BFS).

Y para el acondicionamiento secundario (codificado, etiquetado, desetiquetado, estuchado, desestuchado, termoencogido, termosellado, colocación y retiro de inserto y/o sticker) de medicamentos estériles y no estériles con principios activos comunes, antibióticos no betalactámicos, hormonas de tipo no sexual (corticoides) y productos fitoterapéuticos en todas las formas farmacéuticas, que no requieran cadena de frio.

Esta actuación se realiza con fundamento en lo establecido en la Ley 9 de 1979 y su reglamentación sanitaria Decreto 677 de 1995 expedido por el Ministerio de la Protección Social.

Para constancia firman los funcionarios que realizaron la presente diligencia.

Firma		Firma	
Nombre	Claudia Esperanza Gómez Parra	Nombre	Manuel Antonio Bejarano Ramírez
C.C.	20.759.433	C.C.	79.962.429
Cargo	Profesional Especializado Dirección de Operaciones Sanitarias – GTTCO2	Cargo	Profesional Contratista Dirección de Operaciones Sanitarias – GTTCO2

Responsable o propietario del establecimiento Testigo

Nombre	Pedro José Castilla Palencia	Nombre	
Firma		Firma	
C.C.	73.120.605	C.C.	
Cargo	Director Técnico	Cargo	

Nota: Se informa que en el marco de la lucha contra la ilegalidad, el INVIMA habilitó la línea anticorrupción Tel: 2948725 ó 2948700 ext 3606. Los ciudadanos podrán hacer uso de esta línea para realizar denuncias frente a hechos de corrupción, y la comisión de acciones de ilegalidad sobre los productos competencia del INVIMA.